



Asamblea General

Distr. general
27 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 104 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/58/494)]

58/230. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, y 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, y 2003/47, de 24 de julio de 2003,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento de los compromisos y acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹, preparado en colaboración con las principales instituciones interesadas,

Habiendo examinado el resumen del Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, celebrado en Nueva York los días 29 y 30 de octubre de 2003², que presentado por el Presidente de la Asamblea General, ,

Habiendo examinado también el resumen de la reunión especial de alto nivel, del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Nueva York el 14 de abril de 2003³, que fue presentado por el Presidente del Consejo,

Resuelta a seguir cumpliendo y desarrollando los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y a reforzar la participación coordinada y coherente de todos los interesados pertinentes en el proceso de financiación para el desarrollo,

1. *Acoge complacida* la celebración del primer Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo;

¹ A/58/216.

² A/58/555 y Corr.1.

³ A/58/77-E/2003/62.

2. *Reitera* el llamamiento para que se apliquen plenamente y se desarrollen más a fondo los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴;

3. *Observa* los avances logrados en el cumplimiento de esos compromisos y acuerdos y señala que todavía queda mucho por hacer a ese respecto;

4. *Subraya* el vínculo existente entre la financiación para el desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio⁵;

5. *Destaca* que, a fin de complementar las iniciativas nacionales de desarrollo, es importante cumplir plenamente el compromiso de desarrollar más a fondo la coherencia y uniformidad de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales, y en ese contexto pide al Secretario General que mantenga bajo examen las medidas adoptadas al respecto;

6. *Reconoce* las iniciativas adoptadas para promover la intervención, la participación y la representación de los países en desarrollo y de los países de economía en transición en la labor y los procesos de adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales de las instituciones interesadas, y los invita a proseguir y reforzar las actividades encaminadas a adoptar decisiones a ese respecto;

7. *Invita* a la Organización Mundial del Comercio a que refuerce su relación institucional con las Naciones Unidas, en particular mediante su participación activa en las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social dedicadas a la financiación para el desarrollo y su participación en la preparación del informe anual sobre el cumplimiento y seguimiento de los compromisos y acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

8. *Acoge con satisfacción* la decisión adoptada por las principales instituciones interesadas de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de incluir en los programas de sus órganos intergubernamentales temas pertinentes a la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶, e invita a todas las principales instituciones interesadas a que consideren hacerlo, de conformidad con el párrafo 70 del Consenso de Monterrey, y a que contribuyan a la evaluación de los avances logrados en el Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo de la Asamblea General y la reunión de primavera del Consejo Económico y Social;

9. *Pide* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, en cooperación con otros interesados pertinentes, siga examinando ampliamente las cuestiones relativas a los productos básicos y su repercusión sobre la financiación para el desarrollo;

10. *Pide* al Consejo Económico y Social que, cuando examine el informe del Grupo Ad Hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de

⁴ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7).

⁵ Véase resolución 55/2.

⁶ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

tributación en su próximo período de sesiones sustantivo, tenga presente el marco institucional para la cooperación internacional en cuestiones de tributación;

11. *Recuerda* el párrafo 69 del Consenso de Monterrey y, basándose en la experiencia de la reunión de alto nivel de primavera del Consejo Económico y Social y del Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo celebrado en 2003, en el contexto del enfoque integrado del seguimiento y el cumplimiento de los compromisos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, pide:

a) Al Presidente de la Asamblea General que, en coordinación con el Presidente del Consejo Económico y Social y en consulta con todos los Estados Miembros, refuerce los preparativos con todas las principales instituciones interesadas y los demás interesados en las cuestiones que atañen a la organización del Diálogo de alto nivel;

b) Al Presidente del Consejo Económico y Social que, con el apoyo de los Vicepresidentes, promueva las interacciones del Consejo mediante intercambios periódicos con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre cuestiones de organización relacionadas con el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el contexto de los preparativos de la reunión de alto nivel con esas instituciones, teniendo en cuenta la resolución 57/270 B y la resolución 2003/47, y que presente al Consejo un informe a ese respecto;

c) Al Presidente del Consejo Económico y Social que, en consulta con todas las principales instituciones interesadas, centre la reunión especial anual de alto nivel en cuestiones concretas, en el marco del enfoque holístico integrado del Consenso de Monterrey, y que presente al Consejo un informe a ese respecto;

12. *Invita* a las comisiones regionales a que, con el apoyo de los bancos regionales de desarrollo, cuando corresponda, y en cooperación con los fondos y programas de las Naciones Unidas, aprovechen la oportunidad que representan sus reuniones intergubernamentales periódicas para celebrar reuniones especiales, dentro de los límites de los recursos disponibles y según sea necesario, para abordar los aspectos regionales e interregionales del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y así ayudar a subsanar cualquier disparidad entre las dimensiones nacional, regional e internacional de la aplicación del Consenso de Monterrey y servir como aportación al Diálogo de alto nivel, así como a la reunión de primavera del Consejo Económico y Social;

13. *Acoge con agrado* el establecimiento de la Oficina de Financiación para el Desarrollo en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y a ese respecto reitera la necesidad de aplicar plenamente su resolución 57/273, para que la Oficina pueda proporcionar apoyo eficaz al proceso intergubernamental de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y facilitar la participación de todos los interesados, de conformidad con la reglamentación de las Naciones Unidas, en particular los procedimientos de acreditación y las modalidades de participación empleados en la Conferencia y en su proceso preparatorio, así como continuar organizando en el marco de su mandato:

a) Grupos de trabajo y consultas entre distintas partes interesadas, incluidos expertos de los sectores público y privado, así como del mundo académico y la

sociedad civil, para examinar cuestiones relativas a la movilización de recursos para la financiación del desarrollo y la erradicación de la pobreza;

b) Actividades en que participen diversos interesados, incluido el sector privado y la sociedad civil, cuando corresponda, a fin de promover las mejores prácticas e intercambiar información sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

14. *Decide* examinar en su quincuagésimo noveno período de sesiones posibles fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, y pide al Secretario General que presente los resultados de los análisis de esa cuestión solicitados en el párrafo 44 del Consenso de Monterrey;

15. *Invita* a los países a que informen para 2005, entre otras cosas mediante los mecanismos existentes de presentación de informes, sobre las iniciativas que hayan adoptado para aplicar el Consenso de Monterrey, teniendo en cuenta la necesidad de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, sobre todo los contenidos en la Declaración del Milenio;

16. *Decide* celebrar el Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo de 2005 a nivel ministerial; las fechas y modalidades de ese Diálogo de alto nivel serán establecidas por la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, teniendo en cuenta otras reuniones importantes previstas en ese mismo año y la necesidad de adoptar disposiciones adecuadas para facilitar el diálogo;

17. *Decide también* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones un tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, y pide al Secretario General que le presente una evaluación analítica anual sobre el estado de aplicación del Consenso de Monterrey, incluida la aplicación de la presente resolución, que deberá prepararse en plena colaboración con las principales instituciones interesadas.

*78ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003*